



DECRETO N° 0126

NEUQUÉN, 22 ENE 1988

El Expediente N° 5908-A-1987, mediante el cual el funcionario // JORGE RUBEN ATTILIO, solicita reconocimiento de servicios prestados en el Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.5 y 6 del expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial que la fuere extendido oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (7) // años, (10) meses, (21) días, en el Consejo Provincial de Educación;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1228/75, Estatuto y Escala Laffón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en otras Reparticiones Públicas y Privadas debidamente acreditadas;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido, conforme al Dictamen N° 008/88 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

Artículo 1°) RECONOCERSE a todos sus efectos, los servicios prestados por el - - - - - funcionario JORGE RUBEN ATTILIO, en el Consejo Provincial de Educación desde el 16 de noviembre de 1979 al 01 de octubre de 1987, totalizando (7) años, (10) meses, (21) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un / - - - - - todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene- / - - - - - ral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

*GA*  
*[Handwritten signature]*  
Jorge Rubén Attilio  
Intendente Municipal de Neuquén